



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N°037-2019-GR.CAJ/CHO.  
Chota, 11 de marzo del 2019**

**VISTOS:**

El Recurso de Reconsideración presentado por el Representante Legal del Consorcio Cruz del Pacífico, El Informe N° 050-2019-GR-CAJ-GSRCH-G/AS.JUR., el Oficio N° 115-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, el Representante Legal del Consorcio Cruz del Pacífico, presenta el Recurso de Reconsideración a la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 018-2019-GR-CAJ/CHO; mediante la cual se procedió a declarar la nulidad del procedimiento de selección Licitación Pública N° 003-2018-GSRCH; que fuera convocada para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO CUYUMALCA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA";

Que, conforme lo establece el Artículo 95° del Decreto Supremo N°350-2015-EF., modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF., Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Tercer Párrafo establece lo siguiente:"(...con independencia del valor referencial del procedimiento de selección, según corresponda, la declaración de nulidad de oficio se impugna ante el Tribunal...)";

Por lo anterior y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Artículo antes citado, Tercer Párrafo, la impugnación de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 018-2019-GR-CAJ/CHO., debe presentarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, estando a los fundamentos expuestos y al contenido del Informe N° 050-2019-GR.CAJ-GSRCH-G/AS.JUR., y de conformidad con el marco legal antes señalado es necesario emitir el presente Acto Resolutivo;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, y;

En uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Reconsideración presentado por el Representante Legal del Consorcio





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N°037-2019-GR.CAJ/CHO.**

Cruz del Pacífico a la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 018-2019-GR-CAJ/CHO; mediante la cual se declara la nulidad del procedimiento de selección Licitación Pública N° 003-2018-GSRCH; que fuera convocada para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE, HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO CUYUMALCA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, al Comité de Selección que tuvo a su cargo el proceso de la Licitación Pública N° 003-2018-GSRCH. Y al Representante Legal del Consorcio Cruz del Pacífico.

**ARTICULO 3°.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Ing. Martín Vásquez Rubio*  
GERENTE SUB REGIONAL